



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General  
de Gestión Fiscal de los Recursos  
Humanos

## OPINIÓN N° 0067-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 15 de marzo de 2023

CONSULTA	
<b>CONSULTA</b>	¿Corresponde el otorgamiento del bono excepcional de diciembre de 2022 por la suma de S/ 200.00 <sup>1</sup> al personal activo de los gobiernos locales no registrado en el PDT PLAME?
<b>RESPUESTA</b>	No, el bono excepcional de diciembre de 2022 solo corresponde ser otorgado al personal activo de los gobiernos locales registrados en el PDT PLAME al mes de setiembre de 2022.
JUSTIFICACIÓN	
<b>Requisitos para el pago del bono excepcional al personal activo de los gobiernos Locales:</b> El pago del bono excepcional de diciembre de 2022 por la suma de S/ 200.00 es otorgado al personal activo de las entidades de los gobiernos locales que manera conjunta cuenten con vínculo laboral vigente al mes de diciembre de 2022 y se encuentren registrados en PDT PLAME en el mes de setiembre de 2022.	

<sup>1</sup> Bono Extraordinario autorizado por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022.